



Proposta de Lluís
a l'grup
10134/19
(Grup Mixt - Mlle)

A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS

EL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS se dirige a esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto por el artículo 136.2 del Reglamento, a fin de proponer la siguiente ENMIENDA DE TRANSACCIÓN con la enmienda del Grupo Mixto – Más per Menorca con RGE: 10134/2019, para modificar el artículo 16, apartado 2, del articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Redacción que se propone:

• **Artículo 16. Indemnizaciones por razón del servicio de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, de los altos cargos y del personal eventual**

2. Los miembros del Gobierno de las Illes Balears, los altos cargos, incluidos los órganos unipersonales de dirección a que se refiere el artículo 21 de la citada Ley 7/2010, y el personal eventual que, en el momento de su nombramiento, residan en las islas de Menorca, Ibiza o Formentera o fuera de las Illes Balears, y mientras mantengan esta residencia, tendrán derecho a percibir una indemnización por el coste de su residencia temporal en la isla de Mallorca.

La cuantía de dicha indemnización será de **12.000 euros** y se percibirá en doce mensualidades.

La residencia temporal en la isla de Mallorca se acreditará mediante una declaración de la persona interesada, a la que se adjuntará el certificado correspondiente de estar empadronada en las islas de Menorca, Ibiza o Formentera o, en su caso, fuera de las Illes Balears.

Entre el 1 y el 15 de enero de cada año o, en caso de no concluir la anualidad, en los quince días siguientes a la finalización del servicio, se justificará documentalmente ante la **Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores** el gasto realizado con cargo a la indemnización anticipada. En el supuesto de que, en cómputo anual, no se haya justificado el destino de la indemnización, deberá restituirse el importe no justificado.

En caso de que los perceptores de la indemnización que regula este apartado trasladen su residencia definitiva a la isla de Mallorca, deberán comunicar esta circunstancia a la secretaría

general de la consejería en la cual ejercen sus funciones y, en todo caso, perderán el derecho a percibir la indemnización.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Alejandro LÓPEZ I SORIA
Portaveu del Grup Parlamentari Unidas Podemos